



Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Registro				Transferencias Internacionales				Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
					Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Destinados a los que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de Datos (DPO) de la Consejería		
13	REGISTRO DE EMPRESAS TURÍSTICAS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1990, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Registro de Establecimientos y Empresas Turísticas de la C.M., como así los Asentamientos Turísticos en sus diferentes modalidades y categorías, Establecimientos de Restauración, Alojamiento, Turismo, Agencias de Viajes, así como los Guías Oficiales de Turismo y los Centros de Turismo. Para la protección de los consumidores y promoción de los establecimientos. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CI, dirección, teléfono, email, web, firma, imagen, etc.	Personas físicas y personas físicas -representativas de personas físicas- (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
14	CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1990, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Gestión y tramitación de los expedientes de reclamaciones, inspecciones y sancionador a medidas tramitadas para la protección de los consumidores. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CI, dirección, teléfono, email, web, firma, imagen, etc.	Personas físicas y personas físicas -representativas de personas físicas- (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
15	INTERESADOS EN INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/1990, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Obtener información sobre la oferta alojada a carta perfil de usuario que solicita información turística de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanía	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CI, dirección postal, email, web, etc.	No están previstas	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
16	LÍNEAS DE AYUDA A TURISMO	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tramitación y valoración de las datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CI, dirección postal, teléfono, email, web, firma, etc.	Organismos de la Comunidad de Madrid (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
17	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 2/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tramitación y valoración de las datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CI, dirección postal, teléfono, email, web, firma, etc.	Organismos de la Comunidad de Madrid (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
18	HABILITACIÓN DE TÍTULOS Y/O EXPERIENCIA PROFESIONAL	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 2/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tramitación y valoración de las datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CI, dirección postal, teléfono, email, web, firma, etc.	Organismos de la Comunidad de Madrid (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
19	PROMOCIÓN ALIANZAS DEL PROGRAMA INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PIAF)	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de alumnos, coordinadores, monitores y árbitros que participan en el programa Instituto Promoción de la Actividad Física y el Deporte que tiene en marcha la Comunidad de Madrid. Control de datos e informes al largo del programa y estudio estadístico final para la valoración institucional del mismo.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) alumnos, docentes y profesores	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Nombre, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
20	PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos de alumnos y profesores en las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid. Control de datos e informes al largo del programa y estudio estadístico final para la valoración institucional del mismo.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) alumnos, docentes y profesores	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Nombre, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
21	INVERSIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de la línea de subvención para el acondicionamiento de instalaciones deportivas municipales	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax, datos bancarios, presupuesto, ingreso gastos, aplazamiento de pago	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOMC) Intervención de la Comunidad de Madrid, Juzgado y Tribunales, Tribunal de Cuentas.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
22	REGISTRO COORDINADORES, MONITORES Y ÁRBITROS DEL PROGRAMA INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PIAF)	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de alumnos, coordinadores, monitores y árbitros en el programa de Campesinos Escuelas. Control y seguimiento de la participación de profesores. Datos, control de estadísticas y estudio estadístico final para valoración institucional del mismo.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) coordinadores, monitores y árbitros	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Nombre, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
23	PROMOCIÓN DEPORTE ESCOLAR	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos personales relativos a la participación de deportistas en los programas de deporte escolar municipal para la concesión de subvenciones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) alumnos y profesores de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro.	Nombre, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, datos bancarios, presupuesto, ingreso gastos, aplazamiento de pago	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOMC) Intervención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Juzgado y Tribunales.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
24	RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. Decreto 37/2014, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de los procedimientos para el reconocimiento de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional.	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOMC) Intervención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
25	FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogido de datos de profesores, coordinadores, directores, porteros, entrenadores y árbitros de los cursos de formación de los técnicos deportivos llevada a efecto por las Federaciones Deportivas y el Comité de Deportes de la Comunidad de Madrid en el ámbito de su competencia, según la legislación vigente y autorización administrativa.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) alumnos, profesores y ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales.	Nombre, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional.	Federaciones Deportivas	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
26	ATENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogido de datos necesarios para la atención sanitaria de deportistas en el ámbito de su competencia, según la legislación vigente y autorización administrativa.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter descriptivos, Características personales.	Datos relativos a salud, datos personales, datos genéticos, y apellidos, DNI, nombre y apellidos, DNI, número de Seguridad Social/NIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma reducida mientras el interesado no solicite su supresión o agote su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 302/16, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica).	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	

**Registro de las actividades de tratamiento**

ID	Actividad de Tratamiento	Registro					Transferencias Internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos			Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro
26	ADJUDICACIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 10/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos personales de privados, asistentes, invitados y resto de interesados, en relación a las actuaciones de organización y concreción de eventos en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la administración deportiva madrileña.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
27	SECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley de presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid	Facilitar la gestión de los unidades que tienen en su alimentación, fichas de cobecadas reactivas, prácticas a proveenores y gestión de presupuestos.	Proveedores	Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro, Transferencias de bienes y servicios	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
28	REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, Decreto 90/1997, de 31 de julio por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid	Gestión del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad De Madrid a los efectos previstos en la Ley 10/1994 de 28 de diciembre del deporte de la Comunidad de Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especialmente) entidades y entidades deportivas)	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
29	SUBVENIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Gestión de los datos procedentes de las Asociaciones Deportivas Madrileñas en relación al desarrollo de las convocatorias de subvenciones de la administración deportiva de la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especialmente) entidades deportivas)	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, juzgado y tribunales	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
30	AYUDAS A DEPORTISTAS MADRILENOS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Subvenciones a prácticas deportivas de los deportistas de la Comunidad de Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especialmente) deportistas y técnico deportivos)	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Datos especialmente protegidos	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Juzgado y Tribunales	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
31	COADJUVANCIÓN EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, Decreto 10/2011, de 25 de mayo, del Consejo de Educación, Juventud y Deporte, por el que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.	Gestión y planificación de actividades deportivas a través del programa Madrid Activo, fichas que establece relaciones con las personas participantes en proyectos de actividad física y salud.	Otros (personas de contacto, etc. (especialmente) miembros de la Comunidad de Madrid)	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
32	ATENCIÓN SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Registro de datos necesarios para atención sanitaria en caso de accidente en las instalaciones deportivas propiedad de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
33	VIDEOVIGILANCIA	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 4/2002, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley 2/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada	Videovigilancia del Centro de Noticias Madrid 66, imágenes del entorno y de las accesos a las dependencias por motivos de seguridad	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Imagen	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
34	TÁQUILLAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Registro de datos necesarios para proceder a la gestión de incidencias en caso de activación de alarma	Otros usuarios de las instalaciones	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI/CIF, email	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
35	EVENTOS DEPORTIVOS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Inscripción a eventos deportivos organizados por la Dirección General de Deporte, envío de información institucional y transmisión y recepción de prensa.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Datos académicos y profesionales, Datos económicos y financieros, Datos académicos y profesionales	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org
36	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, Decreto 2/1998, de 16 de abril del Consejo de Gobierno, sobre regulación de las actividades de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre de los menores de edad, Ley 10/1994, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico de la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid	Control y control de actividades formativas a través de la formación permanente de la Escuela Pública de Animación, de control que realiza en colaboración con municipios y asociaciones, o bien de los que realizan las escuelas de tiempo libre reconocidas por la Comunidad de Madrid.	Alumnos, Otros (personas de contacto, etc. (especialmente) profesores y representantes jurídicos de las escuelas de tiempo libre reconocidas por la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos y financieros, Características personales	Nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección postal, dirección electrónica, Email, Firma digital, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, Relaciones, formación profesional, datos bancarios	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preseccionadscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro				Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad			
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular del Centro Directivo
37	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONOMÍA	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 11.1 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de contratos del Sector Público	Trámite de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la subdirección general de juventud, así como actividades juveniles	Promocivos. Otros (servicios de contacto, etc. específicos). Usuarios de instalaciones y actividades juveniles	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	No	Periodo indeterminado	Las datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
38	ACTIVIDADES PARA JOVENES	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2002, de 27 de noviembre, de Juventud	Inscripción a actividades organizadas por la subdirección general de juventud, así como de información institucional, transacción y recepción de premios.	Otros (personas de contacto, etc. específicos). Usuarios de instalaciones y actividades juveniles	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	INJUVE, promobebes, Asociaciones colaboradoras, Municipios, miembros grupo premios, aseguradoras, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	No	REMPART	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
39	SUBVENCIONES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2002, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1997, de 14 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la línea de subvenciones de la Subdirección general de juventud	Otros (personas de contacto, etc. específicos). Asociaciones, Instituciones de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Otros Órganos de la Comunidad de Madrid, Intervención de la Comandante de Marina, Tribunal de Cuentas, Juzgado y Tribunal de lo Contencioso.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
40	CARNÉ JOVEN	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2002, de 27 de noviembre, de Juventud. Orden 808 84/2008, de 22 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Turismo y Promoción del Gobierno, por la que se crea el nuevo Carné Joven Comunidad de Madrid.	Registro usuarios carné joven. Promoción, Publicidad.	Otros usuarios del programa Carné Joven Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Características personales	Entidad encargada para la contratación del seguro de viajes, aseguradora, entidad a la que se otorga el carné joven. Empresa encargada del tratamiento de datos.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
41	USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud.	Registro de usuarios que acceden a los albergues y refugios de la Comunidad de Madrid.	Otros usuarios de las instalaciones	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
42	GESTIÓN Y CONTROL DEL CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 11.1 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 26/1991, de 18 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil. Orden 23/2019, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid.	Coordinación de la Red de Centros de Información Juvenil. Prevención de documentación del Centro de Documentación Juvenil.	Otros Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF Jaielino	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
43	ERASMUS +	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 11.1 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	REGLAMENTO (UE) 1286/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa Erasmus+ de educación, formación, juventud e deporte.	Evaluación de proyectos del programa Erasmus+ relativos al programa de juventud.	Otros Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, correo electrónico, firma, firma digital, datos bancarios	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
44	ACTIVIDADES CULTURALES PARA JOVENES	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 11.1 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2002, de 27 de noviembre, de Juventud	Posibilitar la gestión de las actividades de carácter cultural como las que se desarrollan en los talleres de estudio y en el Espacio YA3D.	Otros Usuarios de estas actividades culturales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF Jaielino	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o agotado su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
45	GARANTÍA JUVENIL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Servicio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de la Juventud del Gobierno de Madrid. Servicio Garantía Juvenil para el intercambio de información dentro del proceso de inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Al que se ha añadido la Comunidad de Madrid.	Posibilitar la inscripción de los jóvenes en el sistema estatal de Garantía Juvenil	Otros Usuarios del programa	Categoría de datos personales	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico	INJUVE (Instituto de la Juventud Española)	No	Periodo determinado	Manejamiento de transferencias los datos a INJUVE en la Subdirección General de Juventud en lo que concierne alguna.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL																
46	IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Decreto 5/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. Decreto 5/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Programa de Bienes de Inmueble Cultural de la Comunidad de Madrid.	Identificación y documentación de los bienes integrantes del patrimonio cultural y gestión de los registros de Bienes de Inmueble Cultural (BIC) y de Bienes de Inmueble Cultural (BIP)	Otros (personas de contacto, etc. específicos). Personal filiales y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural.	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No	No hay transferencias internacionales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
47	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (ARQUITRAJ)	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los expedientes administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural	Otros (personas de contacto, etc. específicos). Personal filiales y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural.	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No	No hay transferencias internacionales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
48	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Envío de comunicaciones y newsletter sobre actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Correo electrónico	No	No hay transferencias internacionales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
49	GESTIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Gestión de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	Personas físicas	No	No hay transferencias internacionales	Periodo determinado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro					Transferencias Internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad							
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos			Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
50	USUARIOS DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento, siempre que dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de usuarios. Control registros de préstamos. Otros estadísticos.	Ciudadanos, Proveedores, Empleados.	Datos de carácter identificativo, Características personales.	D.N.I./N.I.F. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico. Características personales. Información con finalidad de promover o incrementar de forma indirecta información sobre aspectos de personalidad (como gustos, ideología, creencias, aficiones, ...)	Bibliotecas y servicios bibliotecarios	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
51	IMPRESORES, PRODUCTORES Y EDITORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Comunidad de Madrid. Decreto 136/1988, de 29	Identificación de impresores, productores y editores para la prestación del servicio legal de la Comunidad de Madrid.	Otros, Editores, Impresores y Productores Audiovisuales	Datos de carácter identificativo, Información comercial.	Nombre y apellidos, NIF/CIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Oficina de Depósito Legal Centro de conservación (Biblioteca Nacional de España).	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
52	DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de personas que prestan su servicio en bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Empleados	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, Fax, Firma electrónica.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios, Ciudadanos.	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
53	ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS COMANDO DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades, acciones y actualidades de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios, Servicio de Difusión de la UO del Libro.	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
54	SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS BIBLIOTECARIOS Y EL LIBRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, Ley 4/1995, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, según de Subvenciones, Ley 27/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.	Ciudadanos, Otros, Entidades públicas, Entidades privadas.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, NIF/CIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc. Firma y Firma electrónica	Subdirección General del Libro, Subdirección General de Archivos, Área de Diseño y Coordinación de Programas, Subvención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas.	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
55	USUARIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1995, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.	NIF/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Traducción, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	Subdirección General de Archivos	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	COORDINADORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
56	USUARIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1995, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.	NIF/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Traducción, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	Subdirección General de Archivos	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
57	DIRECTORIO DE LA SUBDIRECCIÓN GERAL DE ARCHIVOS	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1995, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas relacionadas con las actividades de la Subdirección General de Archivos y gestión de archivos, estadísticas, asesoramiento, formación, Diseño, grupos de trabajo, censo de archivos, Perfil de archivos, registro de autenticidad, Estadísticas, Etc.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.	NIF/CIF/Documento identificativo, nombre de registro de personal, dirección postal, dirección electrónica (email), imagen, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Traducción, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	Subdirección General de Archivos	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
58	VIGILANCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1995, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Vigilancia del acceso y de las relaciones autorizadas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de los bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen, Otros datos: fecha/hora	Subdirección General de Archivos	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
59	VIGILANCIA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Vigilancia del acceso y de las relaciones autorizadas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de los bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen, Otros datos: fecha/hora	Subdirección General del Libro	No		Periodo indeterminado.	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL																		
60	FOMENTO DE SUBVENCIÓNES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Tramitación y resolución de las convocatorias de ayudas a proyectos culturales de la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo, Datos económicos y financieros	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Intendencia de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales, Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No		PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro					Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad			
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Destinados a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa o Centro	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
61	ASESORIA DE CINE	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Dar a conocer las actividades de Cine que realiza la Comunidad de Madrid	Personas Físicas	Nombre, Dirección, Email.	Personas Físicas	No	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
62	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 5 Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación de las distintas actividades artísticas desarrolladas por la Consejería, Elaboración de los documentos contractuales.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
63	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 20.1 del Real Decreto 371/16, de 25 de febrero, de Estatuto de Administración de la Comunidad de Madrid, Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, Gestión de la programación, lista de proyectos y envío de información de actividades culturales organizadas por la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No está prevista la cesión de datos.	No	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
64	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL LA CARRERA	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 5 Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, lista de proyectos y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el sector.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
65	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PLAR MIMO	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, lista de proyectos y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el sector.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
66	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PABLO RABAL	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, lista de proyectos y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el sector.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
67	INVITADOS A ACTOS CULTURALES	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Difusión actividades culturales	Otros (personas de contacto, etc. (empresas)).	Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, otros.	Variedad de interesados en nuestras actividades, artistas, entidades culturales, Administración, galerías, museos, colectivos relacionados con el arte en general.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	S.G. DE BELLAS ARTES	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
68	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Envío de información institucional	Envío de información relativa a las actividades y a la actividad del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como el Boletín, listados de actividades, invitaciones para inauguraciones, etc.	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (empresas)).	DNI/NIF, correo y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, otros. Email, Datos académicos y profesionales, Formación y habilidades, Datos de contacto del empleo.	Ciudadanos y profesionales relacionados con la arqueología	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
69	BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. USUARIOS	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 19/1999, de 5 de octubre, de Bibliotecas.	Registro de usuarios de la biblioteca "Emerson Cuadros" del MAR	Otros (personas de contacto, etc. (empresas)).	Datos de carácter personal: Fecha de nacimiento, Datos académicos y profesionales, Formación y habilidades, Datos de contacto del empleo, Puntos de trabajo.	Profesionales relacionados con la arqueología	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
70	EQUIPO DE LA EXCAVACIÓN PUNTA DEL VALLE	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 163/1997, de 27 de noviembre de creación del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia	Integrantes del equipo del proyecto de excavación de Punta del Valle	Otros (personas de contacto, etc. (empresas)).	DNI/NIF, correo y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, otros. Email, Datos de carácter personal: Fecha de nacimiento, Datos académicos y profesionales, Formación y habilidades, Datos de contacto del empleo, Puntos de trabajo.	Estudiosos y profesionales relacionados con la arqueología	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
71	EQUIPO DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO IDEA EN CLOSAVA (TARRAGONA)	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Reglamento de creación del IDEA de 15 de diciembre de 2017	Integrantes y colaboradores del equipo de proyecto de investigación de la excavación de Cloava (Tarragona)	Otros (personas de contacto, etc. (empresas)).	DNI/NIF, correo y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, otros. Email, Datos de carácter personal: Fecha de nacimiento, Datos académicos y profesionales, Formación y habilidades, Datos de contacto del empleo, Puntos de trabajo.	Estudiosos y profesionales relacionados con la arqueología	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
72	TALLERES INFANTILES	RGPD 6.1. a) el interesado ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 163/1997, de 27 de noviembre de creación del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia	Datos de memoria para la asistencia a talleres infantiles organizados por el MAR	Tutores legales de menores	Nombre, apellidos, edad y teléfono	Tutores legales de menores	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
73	VIDEOVIGILANCIA	RGPD 6.1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, o para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 4201/11 de 30 de marzo, de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de modificación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).	Garantía de seguridad de personal, bajas e inspecciones, Registro y control de visitas.	Empleados, ciudadanos	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono o email	Fuertes y Cuartiles de la Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales, Empleados	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/16 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
74	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, así como se regula la inscripción de las solicitudes de propiedad intelectual.	Realización de las inscripciones acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras e ideas protegidas previstas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como se regula la inscripción de las solicitudes de propiedad intelectual.	Ciudadanos	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección, Dirección postal/electrónica, Teléfono, Email, Datos de carácter personal, Datos académicos y profesionales, Información comercial, Datos del empleo.	Registro General de la Propiedad Intelectual, Publicación trimestral presentada en el expediente, Diario y Boletines Oficiales, Registros y Tribunales, Otros órganos administrativos.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma reducida mientras el interesado no solicita su supresión o acepta su derecho de oposición.	Las solicitudes por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatos@madrid.org	
75	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1. a) el tratamiento es necesario para la ejecución de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Resolución de inscripción finalizada por las personas físicas o jurídicas a las que se refieren los artículos 1º y 2º del artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1982, de 25 de mayo, de la Comunidad de Madrid	Inscripciones e actividades realizadas por el RTP	Ciudadanos, Empleados	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección electrónica, teléfono	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las solicitudes por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatos@madrid.org		

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro					Transferencias internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabilidad						
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
76	ATENCIÓN TELEFÓNICA	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual	Registro de llamadas telefónicas recibidas para efectuar consultas sobre expedientes del RTPV que se encuentran en tramitación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, teléfono, expediente sobre el que desean consultar, número encargado de la verificación jurídica del expediente	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las actividades por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPV.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		REGISTRADOR TERRITORIAL	prosecondadscultura@madrid.org	
77	CONTROL DE VISITAS	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 127 del artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Registro y control de las visitas concertadas que siendo entidades preconstituidas en el RTPV, no se exceptan los datos del público en general que viene a iniciar un procedimiento de inscripción a propiedad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Estado a la que están vinculadas	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las actividades por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPV.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		REGISTRADOR TERRITORIAL	prosecondadscultura@madrid.org	
	CONSEJO DE LA JUVENTUD																		
78	REGISTRO DE ENTIDADES MIEMBRO	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Gestión del registro de las entidades que forman parte del organismo y los datos necesarios para su entidad	Otros (personas de contacto, etc. específico(s): Entidades miembro	Datos de carácter identificativo	Nombre entidad, CIF, dirección postal, email, teléfono, nombre y apellidos de persona de contacto, certificado electrónico.	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AJEP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE(A)	consejuventud@madrid.org	
79	DELEGADOS ASAMBLEA GENERAL	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar los representantes de las entidades para la Asamblea General del Organismo	Otros (personas de contacto, etc. específico(s): Miembros designados por las Entidades	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, email, Entidad a la que representa, firma, sello de la entidad, sello de la entidad, salud, discapacidad	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AJEP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE(A)	consejuventud@madrid.org	
80	LISTADO DE PARTICIPANTES COMISIONES DE TRABAJO	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Registrar a las personas que participan en este órgano del Consejo para contactar con ellos y controlar un seguro.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, email, Entidad a la que representa, email de la entidad, salud, discapacidad	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AJEP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE(A)	consejuventud@madrid.org	
81	PERSONAS DE CONTACTO DE LAS ENTIDADES	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. En un tercer, siempre que entre dichos intereses y los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar una persona de referencia y un correo electrónico para las comunicaciones con las entidades.	Otros (personas de contacto, etc. específico(s): Personas de contacto con las entidades.	Datos de carácter identificativo	Nombre de la entidad, email, nombre y apellidos de contacto.	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AJEP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE(A)	consejuventud@madrid.org	
	MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U.																		
82	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación y gestión de ese de medidas promercantiles.	Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Uso de los datos para el cumplimiento contractual, envío al jurado de control de ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Apoderados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Información comercial	DNI, CIF, dirección postal y electrónica, firma, sello electrónico, datos bancarios, verificados como pago ASAT y seguridad social	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las indicadas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AJEP.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	GERENTE	madridculturaturismo@madrid.com	















